

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2019-00117
Demandante:	WILSON ALBEIRO PRECIADO MESA
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL-

Por reunir la demanda los requisitos legales establecidos en los artículos 155 ss y 162 ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y de conformidad con lo previsto en los artículos 171 y 172 Ibidem, este Despacho,

RESUELVE

1.- RECONOCER personería jurídica, al Doctor **PEDRO ALFREDO MANTILLA SANCHEZ** identificado con la C.C N° 1.010.196.467 y portador de la T.P. No. 237.258 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 45.

2.- ADMITIR la demanda, interpuesta por **WILSON ALBEIRO PRECIADO MESA** a través de apoderado, en contra de la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**.

3.- NOTIFICAR por estado la admisión de la demanda a la (s) parte(s) demandante (s).

4.- NOTIFICAR personalmente la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del C.P.A.C.A. a las siguientes personas:

4.1.- DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, o a quien haya delegado para tal función.

4.2.- DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, o a quien haya delegado para tal función.